RESOLUCION No. CSJANTR21-1460
21 de octubre de 2021

"Por medio de la cual se concede una autorización al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Medellín para llevar a cabo un proceso contractual y celebrar un contrato estatal"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales, y especialmente de las conferidas por el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA16-10561 y PCSJAA19-11339 de 2019 y según lo acordado en la sesión celebrada el día veintiuno (21) de octubre de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

El Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, mediante oficio DESAJME21-4351 de octubre 20 de 2021, solicita autorización para para adelantar procesos bajo la modalidad de Contratación Directa para arrendamiento de inmuebles, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"(…)

1. ***Objeto:*** *ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 42 # 48-55 PISOS 1 Y 2, CON UN ÁREA TOTAL DE 4.078,06 METROS CUADRADOS, CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nº 001-179688-,001-179689, 001-179691, 001-179692, 001-179693, 001-179694, 001-179695, 001-179696, 001-292478, 001-104685, 001-298871 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIECISIETE (17) SALAS DE AUDIENCIAS, TREINTA Y SEIS (36) JUZGADOS ADMINISTRATIVOS PERMANENTES, LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL Y EL ARCHIVO CENTRAL DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL*

Lugar de ejecución:
Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia

Plazo de ejecución:
La duración del contrato inicial es de nueve (09) meses, comprendidos desde el veintiuno (21) de octubre de 2021 hasta el veinte (20) de julio de 2022.

Valor Total del Contrato:
Para Los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato, será la suma de ***MIL MILLONES CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.190.481.057)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Discriminados de la siguiente manera, para la vigencia fiscal 2021 la suma de* ***TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($308.643.237)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley, para la vigencia fiscal 2022 la suma de* ***OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($881.837.820)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley.*

Canon Mensual:
Para Los efectos legales y fiscales, el valor del canon mensual de este contrato, será la suma de ***CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($132.275.673) ML, incluido IVA.*** *Los pagos serán efectuados por mensualidades vencidas del mes que corresponda*

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: *El valor estimado para el presente contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:*

CDP					
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor**
77221	2021-08-24	A-02-02-02-007	16	27-01-08-002	$308.643.237
Radicado: 2-2021-035516 por el cual se autoriza las vigencias futuras 2022					$881.837.820

2. ***Objeto:*** *ARRENDAMIENTO DE DOS MIL (2000) METROS CUADRADOS DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA CARRERA 50 Nº 54-51 PISOS 4,5, 4B Y 5A, CON MATRICULA INMOBILIARIA Nº 01N-48623, BODEGA CON 51.542 CAJAS DE ARCHIVO EL CUAL ESTÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: DEL CENTRO DE SERVICIOS 7.000 CAJAS, DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO, 24.245 Y DE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES 20.297, CUYA DESTINACIÓN ES EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES TERMINADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES EN MENCION Y QUE PARA ELLO SON ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL, POR LO TANTO SE DEBE SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.*

Lugar de ejecución:
Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia

Plazo de ejecución:
La duración del contrato inicial es de nueve (09) meses, comprendidos desde el veintiuno (21) de octubre de 2021 hasta el veinte (20) de julio de 2022.

Valor Total del Contrato:
Para Los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato, será la suma de ***QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($552.964.473)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Discriminados de la siguiente manera, para la vigencia fiscal 2021 la suma de* ***CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($143.361.160)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley, para la vigencia fiscal 2022 la suma de* ***CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($409.603.313)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley*

Canon Mensual:
Para Los efectos legales y fiscales, el valor del canon mensual de este contrato, será la suma de ***SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($61.440.497) ML, incluido IVA.*** *Los pagos serán efectuados por mensualidades vencidas del mes que corresponda*

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: *El valor estimado para el presente contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:*

CDP					
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor**
76421	2021-08-24	A-02-02-02-007	16	27-01-08-002	$143.361.160
Radicado: 2-2021-035516 por el cual se autoriza las vigencias futuras 2022					$409.603.313

3. Objeto: *ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE CARRERA 52 NO 43-52 PISO 5 (INTERIOR 501) DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 001-962738, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS 3 Y 4 PENALES ESPECIALIZADOS DE ANTIOQUIA Y JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL.*

Lugar de ejecución:
Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia

Plazo de ejecución:
La duración del contrato inicial es de nueve (09) meses, comprendidos desde el veinticuatro (24) de octubre de 2021 hasta el veintitrés (23) de julio de 2022..

Valor Total del Contrato:
Para Los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato, será la suma de ***CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($128.111.796)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Discriminados de la siguiente manera, para la vigencia fiscal 2021 la suma de* ***TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($31.790.705)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley, para la vigencia fiscal 2022 la suma de* ***NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE UN MIL NOVENTA Y UN PESOS ($96.321.091)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley*

Canon Mensual:
Para Los efectos legales y fiscales, el valor del canon mensual de este contrato, será la suma de ***CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($14.234.644) ML, incluido IVA.*** *Los pagos serán efectuados por mensualidades vencidas del mes que corresponda.*

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: *El valor estimado para el presente contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:*

CDP					
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor**
72121	2021-08-24	A-02-02-02-007	16	27-01-08-002	$31.790.705
Radicado: 2-2021-035516 por el cual se autoriza las vigencias futuras 2022					$96.321.091

4. Objeto: *ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE (BODEGA) UBICADO EN LA CARRERA 65 N° 30-114 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 001-124560, PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN, TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE ESTOS EXPEDIENTES, PARA GARANTIZAR SU CUSTODIA Y CONSERVACIÓN.*

Lugar de ejecución:
Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia

Plazo de ejecución:
La duración del contrato inicial es de nueve (09) meses, comprendidos desde el veinticuatro (24) de octubre de 2021 hasta el veintitrés (23) de julio de 2022.

Valor Total del Contrato:
Para Los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato, será la suma de ***CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($102.588.642)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Discriminados de la siguiente manera, para la vigencia fiscal 2021 la suma de* ***VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($25.457.182)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley, para la vigencia fiscal 2022 la suma de* ***SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($77.131.460)*** *ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley.*

Canon Mensual:
Para Los efectos legales y fiscales, el valor del canon mensual de este contrato, será la suma de ***ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($11.398.738) ML, incluido IVA.*** *Los pagos serán efectuados por mensualidades vencidas del mes que corresponda.*

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: *El valor estimado para el presente contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:*

C					
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor**
73221	2021-08-24	A-02-02-02-007	16	27-01-08-002	$25.457.182
Radicado: 2-2021-035516 por el cual se autoriza las vigencias futuras 2022					$77.131.460

(…)"

El Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, para apoyar y justificar su solicitud presentó la siguiente documentación:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Oficio Ministerio de Hacienda Radicado 2-2021-035516 Aprobación Vigencias Futuras.
- Estudios previos para celebrar los contratos, incluida la descripción de la necesidad, la modalidad de la contratación, entre otros aspectos técnicos y jurídicos, los cuales están elaborados de conformidad con lo dispuesto por numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, Libro 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 y demás normas concordantes.
- Análisis Económico del Sector.
- Matriculas inmobiliarias.
- Acta No. 97 del 13/10/2021 y Acta 100 del 20 de octubre de2021 suscrita por Gisela Muñoz Acevedo, Coordinadora Administrativa, Presidenta Junta de Contratación y por Lesly Mosquera Cárdenas, Profesional universitaria y Secretaria Técnica de la Junta de Contratación de la DESAJ, en la cual la Junta de Contratación y la Coordinadora del Área de Asistencia Legal indican que, una vez revisada la información presentada por el Comité Estructurador y Evaluador, recomiendan al Director Ejecutivo continuar con los trámites contractuales para solicitar la autorización del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.
- Lista de chequeo.
- Plan operativo.

El valor estimado de cada uno de los contratos antes referidos no supera la cuantía asignada para las autorizaciones a otorgar por parte de los Consejos Seccionales (art. 4 del Acuerdo PCSJA19-11339).

El artículo segundo del Acuerdo No. PCSJA19-11339, establece el objeto de la autorización, información que debe contener la solicitud y límite para tramitarla; en ese sentido, la autorización tiene por objeto determinar la conveniencia de la contratación, para lo cual esta deberá ajustarse a las necesidades que le corresponde atender a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones.
Con el fin de acreditar lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo PCSJA19-11315 de 2019, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración

Judicial de Medellín, es la responsable del contenido, exactitud y veracidad de los documentos que hacen parte del oficio DESAJME21-4351 de octubre 21 de 2021, en su calidad de órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial en las Seccionales Medellín y Chocó, por lo cual deberá garantizar que se cumpla con el objeto del contrato.

Por su parte, el artículo 4º del Acuerdo superior No. PCSJA19-11339 establece lo siguiente:

> "ARTÍCULO 4º. DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Deléguese a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros: a) **En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes**. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial." (Subrayado y negrillas fuera del texto)

Por lo que esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Medellín, para adelantar los procesos contractuales de arrendamiento bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con ajustes al Manual de Contratación de la Entidad, los procesos que se describen a continuación:

1. **Objeto:** ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 42 # 48-55 PISOS 1 Y 2, CON UN ÁREA TOTAL DE 4.078,06 METROS CUADRADOS, CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nº 001-179688-,001-179689, 001-179691, 001-179692, 001-179693, 001-179694, 001-179695, 001-179696, 001-292478, 001-104685, 001-298871 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIECISIETE (17) SALAS DE AUDIENCIAS, TREINTA Y SEIS (36) JUZGADOS ADMINISTRATIVOS PERMANENTES, LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL Y EL ARCHIVO CENTRAL DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

 Lugar de ejecución: Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia.

 Plazo de ejecución: La duración del contrato inicial es de nueve (09) meses, comprendidos desde el veintiuno (21) de octubre de 2021 hasta el veinte (20) de julio de 2022.

 Valor Total del Contrato: Para Los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato, será la suma de **MIL MILLONES CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS ($1.190.481.057)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Discriminados de la siguiente manera, para la vigencia fiscal 2021 la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($308.643.237)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley, para la vigencia fiscal 2022 la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($881.837.820)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

Canon Mensual: Para Los efectos legales y fiscales, el valor del canon mensual de este contrato, será la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($132.275.673) ML, incluido IVA.** Los pagos serán efectuados por mensualidades vencidas del mes que corresponda.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El valor estimado para el presente contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

CDP					
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor**
77221	2021-08-24	A-02-02-02-007	16	27-01-08-002	$308.643.237
Radicado: 2-2021-035516 por el cual se autoriza las vigencias futuras 2022					$881.837.820

Arrendador: RESTREPO HERMANOS S.A., identificado con Nit. 890906295-4, en calidad de Administrador, de conformidad con los folios de matrícula Inmobiliaria Nº 001-179688-,001-179689, 001-179691, 001-179692, 001-179693, 001-179694, 001-179695, 001-179696, 001-292478, 001-104685, 001-298871, Certificado de Cámara de Comercio y poder especial.

2. **Objeto:** ARRENDAMIENTO DE DOS MIL (2000) METROS CUADRADOS DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA CARRERA 50 Nº 54-51 PISOS 4,5, 4B Y 5A, CON MATRICULA INMOBILIARIA Nº 01N-48623, BODEGA CON 51.542 CAJAS DE ARCHIVO EL CUAL ESTÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: DEL CENTRO DE SERVICIOS 7.000 CAJAS, DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO, 24.245 Y DE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES 20.297, CUYA DESTINACIÓN ES EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES TERMINADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES EN MENCION Y QUE PARA ELLO SON ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL, POR LO TANTO SE DEBE SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

 Lugar de ejecución: Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia.

 Plazo de ejecución: La duración del contrato inicial es de nueve (09) meses, comprendidos desde el veintiuno (21) de octubre de 2021 hasta el veinte (20) de julio de 2022.

 Valor Total del Contrato: Para Los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato, será la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($552.964.473)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Discriminados de la siguiente manera, para la vigencia fiscal 2021 la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($143.361.160)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley, para la vigencia fiscal 2022 la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($409.603.313)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

 Canon Mensual: Para Los efectos legales y fiscales, el valor del canon mensual de este contrato, será la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL**

CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($61.440.497) ML, incluido IVA. Los pagos serán efectuados por mensualidades vencidas del mes que corresponda.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El valor estimado para el presente contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

CDP					
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor**
76421	2021-08-24	A-02-02-02-007	16	27-01-08-002	$143.361.160
Radicado: 2-2021-035516 por el cual se autoriza las vigencias futuras 2022					$409.603.313

Arrendador: RAIZAL S.A.S, identificado con Nit 900502329-7, en calidad de Administrador, de conformidad con el folio de matrícula Inmobiliaria No **01N-48623**, Certificado de Cámara de Comercio y poder especial.

3. **Objeto:** ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE CARRERA 52 NO 43-52 PISO 5 (INTERIOR 501) DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS N° 001-962738, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS 3 Y 4 PENALES ESPECIALIZADOS DE ANTIOQUIA Y JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL.

Lugar de ejecución: Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia.

Plazo de ejecución: La duración del contrato inicial es de nueve (09) meses, comprendidos desde el veinticuatro (24) de octubre de 2021 hasta el veintitrés (23) de julio de 2022.
.
Valor Total del Contrato: Para Los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato, será la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($128.111.796)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Discriminados de la siguiente manera, para la vigencia fiscal 2021 la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($31.790.705)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley, para la vigencia fiscal 2022 la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE UN MIL NOVENTA Y UN PESOS ($96.321.091)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

Canon Mensual: Para Los efectos legales y fiscales, el valor del canon mensual de este contrato, será la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($14.234.644) ML, incluido IVA.** Los pagos serán efectuados por mensualidades vencidas del mes que corresponda.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El valor estimado para el presente contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

CDP

No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor
72121	2021-08-24	A-02-02-02-007	16	27-01-08-002	$31.790.705
Radicado: 2-2021-035516 por el cual se autoriza las vigencias futuras 2022					$96.321.091

Arrendador: Henry Emiro Álvarez López, identificado con cedula de ciudadanía No 70.083.493, en calidad de propietario, de conformidad con el folio de matrícula No **001-962738** y poder especial.

4. **Objeto:** ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE (BODEGA) UBICADO EN LA CARRERA 65 N° 30-114 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N° 001-124560, PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN, TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE ESTOS EXPEDIENTES, PARA GARANTIZAR SU CUSTODIA Y CONSERVACIÓN.

 Lugar de ejecución: Municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia.

 Plazo de ejecución: La duración del contrato inicial es de nueve (09) meses, comprendidos desde el veinticuatro (24) de octubre de 2021 hasta el veintitrés (23) de julio de 2022.

 .

 Valor Total del Contrato: Para Los efectos legales y fiscales, el valor de este contrato, será la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($102.588.642)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley. Discriminados de la siguiente manera, para la vigencia fiscal 2021 la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($25.457.182)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley, para la vigencia fiscal 2022 la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($77.131.460)** ML, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

 Canon Mensual: Para Los efectos legales y fiscales, el valor del canon mensual de este contrato, será la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($11.398.738) ML, incluido IVA.** Los pagos serán efectuados por mensualidades vencidas del mes que corresponda.

 En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El valor estimado para el presente contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

C					
No.	**Fecha expedición**	**Rubro**	**Recurso**	**Unidad Ejecutora**	**Valor**
73221	2021-08-24	A-02-02-02-007	16	27-01-08-002	$25.457.182
Radicado: 2-2021-035516 por el cual se autoriza las vigencias futuras 2022					$77.131.460

Arrendador: Juan Felipe Molina Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No 71.699.757, **Luz Gloria Álvarez De Molina,** identificada con cedula de ciudadanía No

21.356.984, **Juan Pablo Molina Álvarez** identificado con cedula de ciudadanía No **98.556.879** en calidad de propietarios, de conformidad con el folio de matrícula No **001-124560**

ARTÍCULO 2°: El Dr. Juan Carlos Peláez Serna, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Medellín, realizará bajo su exclusiva responsabilidad el proceso de contratación de acuerdo al objeto del contrato, cumpliendo rigurosamente todos los procedimientos, términos y reglamentación para este tipo de contratos, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y demás normas concordantes.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO 4: Decisión aprobada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en sesión ordinaria del día veintiuno (21) de octubre 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Julián Ochoa Arango
Presidente

Magistrado ponente: Julián Ochoa Arango